

MINISTERIO PÚBLICO

Designan representantes titular y alterno ante la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial de Huancavelica

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 1360-2006-MP-FN

Lima, 6 de noviembre de 2006

del 50 de

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, mediante la Resolución Administrativa N° 369-2006-P-CSJH/PJ, de fecha 19 de octubre de 2006, resolvió convocar a los representantes de las diversas instituciones a efectos de instalar en el Distrito Judicial de Huancavelica la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal;

Que estando a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 007-2006-JUS, dicha comisión estará conformada por un representante del Ministerio Público; en consecuencia, debe procederse a efectuar la designación del representante titular y alterno;

Estando a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al doctor Fernán Panduro Panduro, Fiscal Superior Decano del Distrito Judicial de Huancavelica, como representante titular del Ministerio Público para que integre la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial de Huancavelica.

Artículo Segundo.- Designar al doctor Luis Jorge Valdizola Grados, Fiscal Superior Provisional de la Segunda Fiscalía Superior Mixta Transitoria de Huancavelica, como representante alterno del Ministerio Público para que integre dicha comisión.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento de la presente, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, señores Ministros de Justicia, del Interior, de Economía y Finanzas, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, Gerencia de Registro de Fiscales, y a los Fiscales Superiores designados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLORA ADELAIDA BOLÍVAR ARTEAGA

Fiscal de la Nación

5542-1

SBS

Autorizan a la Edpyme Edyficar la apertura de oficinas especiales en las provincias de Chucuito y Lima

RESOLUCIÓN SBS N° 1419-2006

del 210

Lima, 31 de octubre de 2006

EL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE BANCA
Y MICROFINANZAS

VISTA:

La solicitud presentada por la EDPYME EDYFICAR solicitando la autorización de esta Superintendencia para la apertura de una oficina especial ubicada en el distrito

de Desaguadero, provincia de Chucuito, del de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, las razones expuestas por la empresa y el estudio de factibilidad económico-financiera: la apertura de la citada oficina especial, ha cumplido con presentar la documentación pertinente

Estando a lo informado por el Departamento Evaluación Microfinanciera "C" mediante Informe DEM "C"; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo de la Ley General del Sistema Financiero y del de Seguros y Orgánica de la Superintendencia y Seguros - Ley N° 26702, la Circular N° 0118-2005 y en virtud de las facultades delegadas Resolución SBS N° 1096-2005 del 25 de julio de

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Edpyme la apertura de una oficina especial a ubicar: Panamericana N° 140, distrito de Desaguadero, de Chucuito y departamento de Puno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO LUIS GRADOS SMITH
Superintendente Adjunto de Banca y Micro

5400-1

RESOLUCIÓN SBS N° 1420-2006

Lima, 31 de octubre de 2006

EL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE BANCA
Y MICROFINANZAS

VISTA:

La solicitud presentada por la EDPYME EDYFICAR solicitando la autorización de esta Superintendencia para la apertura de una oficina especial ubicada en el distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, las razones expuestas por la empresa y el estudio de factibilidad económico-financiera: la apertura de la citada oficina especial, ha cumplido con presentar la documentación pertinente

Estando a lo informado por el Departamento Evaluación Microfinanciera "C" mediante Informe DEM "C"; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo de la Ley General del Sistema Financiero y del de Seguros y Orgánica de la Superintendencia y Seguros - Ley N° 26702, la Circular N° E 0118-2005 y en virtud de las facultades delegadas Resolución SBS N° 1096-2005 del 25 de julio de

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Edpyme Edyficar la apertura de una oficina especial a ubicarse en Av. Raúl Haya de la Torre, cruce con la Calle R. H. Asociación Los Ángeles, sector D, Mz. D, lote 22, de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEDRO LUIS GRADOS SMITH
Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanzas

5401-1